

ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 50

(11 DE OCTUBRE DE 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL RETORNO AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA APROBADO MEDIANTE ACUERDO No.30 DEL 19 DE JULIO DE 2016 A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2021.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo No.30 del 19 de julio de 2016, aprobó la actualización del plan de estudios del programa de Medicina, plan de estudios, por medio del cual el programa ha realizado aprestamiento educativo en los últimos años.

Que la Organización Mundial de la Salud declaró el pasado 11 de marzo de 2020, que el brote del nuevo coronavirus Covid-19 es una pandemia, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas.

Que mediante Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 1315 del 27 de agosto de 2021, se prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución No. 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones No. 844, No. 1462, No.2230 del año 2020, No. 222 del año 2021 y No.738 del año 2021, debido a la pandemia que causa el Covid-19, hasta el día 31 de noviembre de 2021.

Que mediante Acuerdo No.43 del 16 de septiembre de 2020, el Consejo Académico aprobó la modificación el Plan de estudios correspondiente al programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, como medida transitoria derivada de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19.

Que mediante memorando No.02-252-447 del 02 de septiembre de 2021, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informó que el Consejo de Facultad, estudió y recomendó el retorno del Programa de Medicina al Plan de Estudios aprobado mediante Acuerdo No.30 del 19 de julio de 2016 a partir del segundo semestre 2021.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No.40 del 25 de agosto de 2021, estableció los lineamientos para el retorno gradual, planificado y responsable a la prespecialidad en el campus universitario para el segundo semestre de 2021.

Que se hace necesaria la expedición de un acto administrativo que contenga la aprobación del retorno del programa de Medicina al Plan de Estudios contenido en el Acuerdo No.30 del 19 de julio de 2016, cumpliendo con los lineamientos establecidos para el regreso gradual, planificado y responsable a la prespecialidad en el campus universitario para el segundo semestre de 2021.



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 50

(11 DE OCTUBRE DE 2021)

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,

ACUERDA:

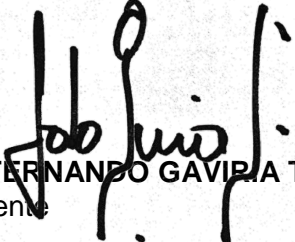
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el retorno del programa de Medicina al Plan de Estudios contenido en el Acuerdo No.30 del 19 de julio de 2016, cumpliendo con los lineamientos establecidos para el regreso gradual, planificado y responsable a la prespecialidad en el campus universitario para el segundo semestre de 2021.

PARÁGRAFO: La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información, Gestión del Talento Humano y Admisiones Registro y Control Académico, adelantarán las acciones que se requieran con el fin de atender lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, en referendo virtual a los once días (11) días del mes de octubre de 2021.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria